

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPECREDITO

Sigla "COOPECREDITO"

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 13- 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2024, en la Carrera 7 No. 33 - 29 Oficina 101 de Bogotá D.C., sede de la Cooperativa, siendo las 9:00 a.m., se procedió a dar inicio a la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, pero teniendo en cuenta que tan solo se encontraba presentes 67 asociados hábiles, se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988. Al haber transcurrido una hora y siendo las 10:00 a.m., se verificó que están presentes 67 asociados hábiles, y que de acuerdo a la norma citada existe quórum para deliberar y decidir válidamente, por estar presentes un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles. Por tanto, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPECREDITO**, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el trece (13) de febrero de 2024, según consta en acta No. 0148 - 2024, y que fue publicada en la cartelera del domicilio de la Cooperativa, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios (Artículo 53 de los estatutos), con treinta días (30) de antelación a su celebración, y con la asistencia del quórum legal de asociados para deliberar y tomar decisiones en cuya reunión se desarrolló el siguiente orden del día, que se aprobó:

ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2023
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2023
14. Elección Consejo de Administración
15. Elección Junta de Vigilancia
16. Proposiciones, recomendaciones y varios
17. Clausura

DESARROLLO ORDEN DEL DIA



1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Esta reunión mayor se inició a las 10:00 a.m., una hora después de su convocatoria y dando aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988, tomó la palabra la Presidenta del Consejo de Administración, Doctora CONSUELO CHACON LIEVANO, a fin de instalar la reunión para este año 2024, de conformidad con los estatutos de COOPECREDITO y la Ley Cooperativa. Se mostró muy positiva de poder realizar esta asamblea de forma presencial, puesto que si bien se ha logrado a través de la capacitación que se da a los asociados, en especial a los adultos mayores con respecto a las redes sociales, al manejo del correo electrónico, y al uso del computador, aún hay reticencia para la participación de los asociados en forma virtual a las asambleas y además, por el hecho de que hoy en día se exige en la medida de lo posible que las asambleas de cualquier índole sean de forma presencial, y dado el caso de forma mixta en cuanto algunos de sus partícipes comparecen de forma virtual y otros de forma presencial. Ya la Cooperativa a la fecha realiza su actividad de forma plena, pero conservando los elementos positivos que surgieron a raíz de la emergencia sanitaria por el Covid-19, y en la medida de lo posible la actividad crediticia se hace mediante el envío de la documentación necesaria para aquellas personas que quieren renovar sus créditos y que son usuarios del sistema de crédito de vieja data. Además, el desembolso de los créditos en la medida de lo posible se hace a través del 95% de los casos, a través del sistema financiero y en especial con el sistema de giro bancario, a fin de evitar en la medida de lo posible el manejo de dinero efectivo en el desembolso de los créditos, al igual que cuando el asociado bajo cualquier circunstancia decide pagar anticipadamente su crédito, se le solicita acudir al sistema bancario para así evitar de cualquier forma suspicacias en el origen de los recursos que se emplean para el pago anticipado de obligaciones. Como síntesis de la actividad de la Cooperativa, destacó que el movimiento crediticio fue un poco mayor al del periodo pasado, pero como estrategia de comercialización de la actividad de crédito de COOPECREDITO, se enfocó en ofrecer tasa de interés menores a las existentes en el mercado financiero, para de esta forma elevar la actividad principal de esta empresa solidaria y que se encamina a facilitar recursos para sus asociados con préstamos de libre destinación, aun cuando en ocasiones se dirige a actividades específicas, pero que en realidad todas se mantienen en torno a la adquisición de bienes y servicios, ya sean educativos o de consumo. Agregó en esta instalación de la asamblea que, a pesar de los esfuerzos realizados, aumentó si bien no en cifra significativa los gastos, esto contribuyó a la obtención de unos excedentes cooperativos, un tanto menores a los del periodo anterior, pero como fruto de la devaluación del peso colombiano frente a la divisa americana que se situó aun por encima de los cinco mil pesos, hasta el punto de tenerse una estanflación puesto que la producción industrial bajo, a pesar de que la demanda de bienes y servicios registró para el año 2023, una baja apreciable y por ende la actividad crediticia se comportó con tendencia a la baja. De otra parte, las reformas que avanzan en el Congreso, especialmente la laboral, la de salud, la pensional y últimamente se insinúa una reforma tributaria, han creado un clima de incertidumbre y de poca confiabilidad en la producción interna, lo cual generó una baja en la inversión extranjera y nacional, sin perjuicio de la situación de orden público generado por la discusión denominado el plan paz total que incluye no solamente a los grupos rebeldes, sino además a grupos delincuenciales, que día a día aumenta en el territorio nacional. También, aludió al fenómeno de la inflación que si bien, el año pasado fue mayor y en el presente se redujo, dicha reducción no fue artífice de generar confianza para el

consumidor colombiano. Se destaca como positivo del año que acaba de finalizar la generación de empleo, pero que aún no se tiene claro si el mismo se debió a la navideña, pues falta esperar a las cifras que se obtengan en este primer trimestre de año, a fin de determinar si la capacidad de consumo del ciudadano común para el año que ya comenzó, permanecerá con tendencia a la baja o estable, dada las condiciones en que la economía no resulta clara, ni para la industria ni para el inversor, ni mucho menos para aquel que consume bienes y servicios. Viendo de otra parte, la balanza cambiaria de 2023, no fue la mejor, debido a políticas del Gobierno que desestimulan la producción minera, petrolera y gasífera del país, so pretexto de la protección del medio ambiente y evitar mayores consecuencias del cambio climático. Para finalizar, se espera en el presente año, insistir en la actividad crediticia del área de turismo, de crédito de libre destinación y a la expectativa, si se podrá acceder a créditos de carácter hipotecario para la financiación de vivienda, mediante la colocación de un ambicioso programa de vivienda popular, donde esencialmente se conceda plazos para la adquisición de lotes de terreno de vivienda de interés social y más adelante, en la programación de la construcción de vivienda, bajo el ofrecimiento de modelos uniformes, que deberán seguirse a fin de lograr un condominio, si bien de estrato 2 o máximo 3, que beneficien al personal asociado a la Cooperativa, que tenga el carácter de pensionado y quiera adquirir vivienda digna y a precios razonables. Otro frente, en el que se trabajará en este año 2024, es la consecución de nuevos códigos, que permitan aumentar la base social y de esta forma brindar a mayores asociados el servicio crediticio de libre destinación y en otro campo, créditos de bajo monto y corto tiempo para financiar servicios, tales como seguros, planes de salud diferentes a los propios del sistema obligatorio de salud y a los que puede acceder algún tipo de asociado que se encuentre en la tercera edad. Recordó a los presentes, en ser muy concretos en las propuestas e inquietudes que se hagan en esta reunión, a fin de no extender la misma, y lograr los mejores resultados para COOPECREDITO en este 2024, así pues, declaró formalmente instalada esta Asamblea General Ordinaria de Asociados.

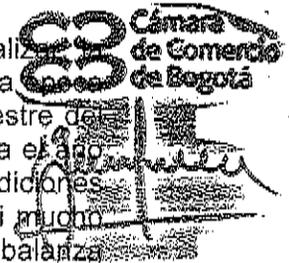
Se deja expresa constancia que la Asamblea se inició a las 10:00 a.m., por cuanto no comparecieron el 50% más uno de los asociados hábiles, sino un número menor y se dio aplicación al Art. 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), por ser procedente la aplicación de esta norma.

2.- HIMNO NACIONAL.

A continuación, se entonaron las notas del himno nacional de Colombia, con el debido respeto por los símbolos patrios.

3.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 10:30 a.m., los miembros principales de la Junta de Vigilancia señor GILBERTO AMADO AMADO, ELVIA AGRIPINA LEON y HILDA NORMA LIEVANO MAHECHA, procedieron a verificar la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente reunión. Se deja expresa constancia que a pesar de haber sido convocada la Asamblea, para comenzar a las 9:00 a.m., y como tan solo se hicieron presentes sesenta y siete (67) asociados hábiles de los doscientos cincuenta y cuatro (254) de esta condición, el Presidente de la Junta de Vigilancia, solicitó a la Presidencia de esta Asamblea, dar aplicación al Artículo 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), a fin de emplear la figura del quórum de la hora siguiente, que establece que, cuando comparecen menos del 50% de los asociados hábiles para deliberar y votar





en esta reunión, pero que transcurrida una hora de su celebración, de conformidad con la norma citada, podrá establecer el quórum válido para deliberar y decidir si se encuentran presentes por lo menos el 10% del total de los asociados hábiles, como ocurrió en el presente caso, al encontrarse un número mayor al 10% de los asociados hábiles, se determinó dar aplicación a la norma citada y como consecuencia de ello, se declara por parte de la Presidencia existía quorum para deliberar y decidir válidamente en la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, conforme a la lista de asistentes que en escrito separado se elaboró y que forma parte integral de la presente acta. Dejando constancia que asisten el 26.37% de asociados hábiles y además asistieron como invitados el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ACERO y GLORIA INES ARIAS LOPEZ, como Revisores Fiscales delegados de la Sociedad BURGOS CONTADORES S.A.S.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Continuando con el orden del día, y conforme a lo acordado en las Asambleas Ordinarias anteriores, puso de presente la Presidente del Consejo de Administración, que se entregó copia del Reglamento de Asamblea, al momento que se hacían presentes en el recinto las personas que válidamente podían participar en esta reunión mayor, a fin de que fueran leyéndolo y haciéndoles la advertencia de que se trataba del mismo reglamento aprobado en la reunión del año 2018 a 2023. Por tanto, la Presidenta resumió el contenido de dicho reglamento, manifestando que plasmaba las directrices para desarrollar el orden del día de esta reunión mayor, la forma de tomar las decisiones para los actos y las personas encargadas de ejercerlos, en ejecución del objeto social y la vida misma de la Cooperativa, como persona jurídica. En fin, este reglamento fija las directrices, para que esta reunión se lleve a cabo con el lleno de todas las formalidades legales, quien dirige y modera la reunión y un relator que plasme en forma sucinta, real y veraz, lo ocurrido en desarrollo de esta Asamblea, la forma en que se llevaron las proposiciones, los nombramientos y demás temas, el número de votos que hicieron viable o negaron las misma y que fueron hechas en el transcurso de la asamblea, y demás constancias a que hubiere lugar. A continuación, indagó a la concurrencia, respecto a si había algún salvamento, modificación, adición u observación, etc., sobre el mismo reglamento y por unanimidad de los concurrentes se manifestó de viva voz, que no existía petición para modificar, adicionar o hacer salvedades a dicho reglamento y que consideraban suficiente ilustración para someterlo a votación. Por ende, se procedió a la votación del mismo, y se obtuvo como resultado que el reglamento fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto presentes en esta reunión.

5.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

En este punto de la reunión y en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Consuelo Chacón L., puso de presente a los participantes de la misma que se requería nombrar el Presidente y Secretario de esta Asamblea General Ordinaria, agregó que, de conformidad con el Reglamento anteriormente aprobado, que correspondía instalar y presidir la Asamblea era el Presidente del Consejo de Administración. Además, que el Presidente de la Asamblea será el que elijan los asambleístas y su Secretario (a), debe ser el Secretario de la Cooperativa. Por tanto, aclarado el punto de esta elección, se indagó que, si existía alguna oposición a este enunciado, era el momento de manifestarlo. Como no hubo ninguna oposición y teniendo



en cuenta que no hubo más postulaciones para el ejercicio del cargo de Presidente de la Asamblea, esta determinó por unanimidad que quien debería presidir esta reunión, sería el Presidente del Consejo de Administración, es decir, la Dra. Consuelo Y. Chacón L. actuaría como Secretaria de la misma a la Señora Gloria Elena Soto C, quien es asociada hábil de la Cooperativa. Postulaciones que se hacen, teniendo en cuenta la experiencia que estas dos personas tenían para el manejo y moderación de reuniones de esta índole. Puesta a consideración de la Asamblea esta proposición para presidir y nombrar secretario(a) de la misma, fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidas, aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el mismo les impone, comenzando a ejercer las funciones del mismo en forma inmediata.

Producida la elección, la Presidenta solicitó de forma comedida a los asistentes hacer sus planteamientos de forma respetuosa, clara y concreta, de tal forma que la asamblea se desarrollase positiva y productivamente, a fin de direccionar su actividad dentro de parámetros realizables y razonables. Así las cosas, solicitó tener muy en cuenta las recomendaciones para que las decisiones tomadas sean constructivas y en beneficio de COOPECREDITO.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desarrollo de este punto y una vez instalada la Asamblea, y cumplidos los demás requisitos formales para continuarla, procedió la Secretaria a dar lectura al orden del día, propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria. Concluida su lectura, la Presidenta del Consejo de Administración, indagó a los presentes si lo aprobaban tal y como se proponía en la siguiente forma o querían efectuar reformas al mismo:

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2023
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2023
14. Elección Consejo de Administración
15. Elección Junta de Vigilancia
16. Proposiciones, recomendaciones y varios
17. Clausura

Finalizada su lectura y puesta a consideración el orden del día a los concurrentes a esta reunión mayor, y considerando los asambleístas suficiente ilustración sobre este tema y al no haberse presentado propuesta alguna de modificación, adición o supresión, fue sometido a votación, resultando aprobado por el ciento por ciento (100%) de los



asociados hábiles presentes en esta reunión y con derecho a voz y voto.

7.- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

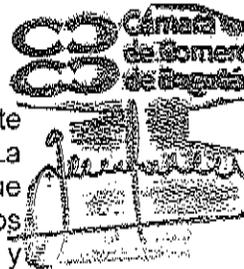
Para este punto de la reunión y en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y la Ley Cooperativa, procedió la asamblea a designar la comisión de revisión y aprobación del Acta de Asamblea, cuya misión específica consiste en que revise el contenido del acta y la aprueben, si lo plasmado en ella corresponde al resumen cierto de lo tratado y aprobado o no en la misma. A continuación, se solicitó presentar las postulaciones del caso para conformar esta comisión. Recibidas las postulaciones lo hacen dos asociados así Mauricio Alejandro Pinzón Liévano y Arminda Gómez Bolaños, al no haberse postulado más asociados para conformar esta comisión, dichos nombres fueron sometidos a votación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, obteniéndose como resultado, que los (as) postulados(as), fueron elegidos(as) por unanimidad del ciento por ciento (100%), de los asociados con derecho a voz y voto. Presentes los(las) recién elegidos(as), aceptaron los cargos, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente los deberes que la elección les impone y comenzaron a ejercer las funciones propias de su designación.

8.- DESIGNACIÓN COMISIÓN ESCRUTADORA

Continuando con el orden del día, se procedió a designar la comisión escrutadora, cuya función consistía en que verifiquen en el caso de que la Asamblea determinara que debía realizarse una votación sobre cualquier tema, o sobre la elección de dignatarios para organismos de administración, de control interno o externo, para reforma de estatutos, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, el nombramiento de cargos directivos, etc., estaban en la obligación de comprobar que los candidatos fueran hábiles como asociados de requerirse esta condición, y una vez efectuada la elección, proceder a la verificación y conteo de los votos obtenidos a favor, en contra, nulos o en blanco y dar fe de las votaciones mediante manifestación de viva voz, verificando quién o quienes habían sido los ganadores de la respectiva elección y la validez de los votos. También como función principal de esta comisión, sería verificar los resultados de las votaciones en caso de que se acordara reforma de estatutos y los resultados obtenidos por este tema. Por tanto, se postularon para conformar esta comisión los asociados hábiles Ana Gertrudis Quintero A y Juvencio Franco de los Ríos H. Como no se recibieron más postulaciones, para ejercer este cargo de la Comisión Escrutadora, se procedió a someter a votación, arrojando como resultado la elección de quienes se ofrecieron por el ciento por ciento (100%) de los asociados presentes, con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidos(as), manifestaron de viva voz su aceptación al cargo para el cual fueron electos(as), jurando cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y ejerciendo sus funciones a partir de la aprobación de esta elección.

9.- DESIGNACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y APELACIONES

En este punto de la reunión, lo que se decide es si se elige un comité de conciliación o no, para que en el evento de que surjan diferencias entre la Cooperativa y los asociados o de los asociados entre ellos, en razón a la actividad de la Cooperativa, se llegué a una fórmula de arreglo por el conflicto o diferencia suscitado, y de esta forma precaver un conflicto mayor.



De conformidad con el Capítulo XVII de los Amigables componedores, la existencia de este comité de conciliación ya estaría contemplada en los estatutos y no se requeriría. La Presidenta de la Asamblea propone que no se designe comité de conciliación, puesto que existe estatutariamente un mecanismo para este tema como lo contempla el capítulo de los amigables componedores en sus artículos 101 al 105, de los cuales hizo un resumen, y concluida sometió a consideración de la Asamblea esta propuesta. Así las cosas, por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asistentes a esta asamblea general ordinaria, se decide no nombrar un comité de conciliación, sino regirse por lo estatuido en el Capítulo XVII del estatuto social. En cuanto al comité de apelaciones, refirió la Presidente de la Asamblea, que conforme al capítulo IV, en el aparte de la pérdida de calidad de asociados en su artículo 19, contempla que cuando se haya interpuesto un recurso de reposición para la expulsión de un asociado, el recurso de apelación lo conocerá el Consejo de Administración y la Apelación, el comité de apelaciones que designe la asamblea ordinaria una vez haya sido negada la reposición. Hasta la fecha, no existe apelación de ninguna decisión tomada por el Consejo de Administración, en relación con conflictos entre la Cooperativa y sus asociados o entre asociados entre sí, y como no hay recursos de apelación por resolver, se considera que no se requiere designar este comité de apelaciones. Por tanto, propone la Presidenta de la Asamblea que la designación de este comité de apelaciones no opera para esta reunión, en razón al no existir procesos disciplinarios contra asociado alguno a la fecha. Puesto a consideración de los asambleístas esta propuesta, la misma fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto asistentes a esta reunión mayor.

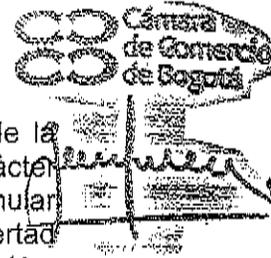
10.- LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA ANTERIOR

Llegada a esta instancia de la reunión, la Presidenta de esta Asamblea, concedió el uso de la palabra a la Secretaria de la misma, a fin de que diera lectura a la certificación expedida por la Comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria 2023, a lo cual procedió enseguida. Concluida la lectura propuso el asociado Rafael Pinzón Ariza, que la lectura del acta de asamblea 2023, se efectuara en forma condensada en sus puntos esenciales, a fin de no hacer tan dispendiosa esta reunión, a lo cual accedieron los presentes, más aún cuando el(la) proponente recordó que el acta se encontraba publicada en la página web de la Cooperativa. Así las cosas, se dio lectura a los puntos concernientes a la instalación de la asamblea, la verificación del quórum, lectura de informes, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, elección y su votación, reforma parcial de estatutos, elección de revisor fiscal principal y suplente, proposiciones y varios, donde se condensa lo primordial de dicha acta. Finalizada su lectura, su contenido fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados asistentes con derecho a voz y voto.

Se deja expresa constancia que, fuera de la solicitud formulada por el asociado Rafael Pinzón Ariza, no se solicitó aclaración o modificación del acta por ninguno de los presentes a esta Asamblea.

11.- LECTURA DE INFORMES.

Prosiguiendo con la reunión, la Dra. Consuelo Y Chacón L., en su condición de Presidente de esta asamblea, refirió que en este punto de la reunión, se daba lectura de los informes de gestión por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, del Presidente de



la Junta de Vigilancia, el Dictamen del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión de la Gerente, advirtiendo la Presidenta de la Asamblea que estos informes eran de carácter informativo y por tanto, no se sometían a votación, lo cual no era obstáculo para formular preguntas o plantear inquietudes con respecto a los mismos y su autor tenía plena libertad de dar respuestas a las mismas o no. Recomendó a los concurrentes a esta reunión, mucha atención en el contenido de los mismos, pues dan cuenta de la información más importante de la actividad registrada en la Cooperativa, del año inmediatamente anterior, y lo cual sirve para tomar las decisiones que han de ejecutarse en el presente periodo, corrigiendo los yerros en que se haya podido incurrir y replicando las acciones que permitieron un balance positivo a nivel económico y social de COOPECREDITO. Por tanto, a continuación, se procedió a condensar los informes de cada uno de los órganos obligados a ello, así:

• INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En uso de la palabra la Dra. Consuelo Yolanda Chacón., como Presidente del Consejo de Administración, plasmó en su informe la actividad desplegada por dicho órgano de administración de COOPECREDITO, para lo cual tuvo como base lo acontecido en un año especialmente atípico para todos los sectores de la economía, dado el hecho de un sistema de gobierno y los planteamientos hechos con base en su ideología. Resulta que se generó ante todo incertidumbre en todos los aspectos macroeconómicos del país, pues al cuestionar el gobierno el sistema económico que se viene desarrollando durante años, como es lógico pensar, se generó temor a la inversión tanto a nivel nacional como extranjera. De otra parte, es ampliamente conocido que la inflación registrada para 2023 fue una de las más altas en por lo menos 20 años, generándose tasas de interés por encima del 47% en tarjetas de crédito, y para créditos de consumo, con lo cual se evidenció que se presentó una baja sensible en la adquisición de bienes y servicios por parte de los habitantes del territorio nacional, sumado a otro elemento que fue el hecho de la desvalorización de nuestra moneda frente al dólar americano, alcanzando niveles de hasta \$ 5.000, cifra esta última impensada hace unos tres años, y que a final del año se promedió en \$4.000. Otro aspecto, que influyó en un eventual receso económico fue la pugnacidad política, por el hecho de las reformas presentadas en el Congreso de la Republica y concernientes al sistema de salud, laboral, y últimamente proponiéndose reforma tributaria nuevamente, se genera desconfianza en el consumidor, y, por tanto, como lógica reacción a lo anterior, la adquisición de bienes y servicios se vio altamente mermada, presentándose un crecimiento económico según cifras oficiales del punto seis por ciento (0.6%) económico a nivel general, según cifras oficiales, de lo cual se concluye que la actividad crediticia desarrollada por la Cooperativa, fue positiva por el hecho de haber obtenido excedentes cooperativos, si bien en mínima parte a los obtenidos en el año anterior, la estrategia que se implantó dio resultados positivos, en cuanto se establecieron estrategias para conseguir nuevos asociados y colocar créditos, con tasas mucho más bajas de las existentes en el mercado financiero nacional, y que se debió al consenso existentes en el sistema financiero, para competir de forma voluntaria en la baja de por los menos de 18 a 20 puntos de la tasa de interés, que se ubicada en cifras del 42 al 45%. De otra parte, se vienen trabajando en una campaña de atraer nuevamente asociados, que con anterioridad hubiesen hecho uso del servicio crediticio, y recalcando el ofrecimiento de una tasa de interés a la baja, reconocimiento a su fidelización para con la Cooperativa. Como resultado de lo anterior, y como lo revelan las cifras del balance y del estado de resultados; patrimonialmente la Cooperativa no se ve afectada, y su base social permanece



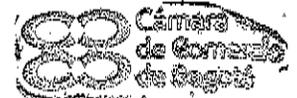
aproximadamente bajo las mismas cifras de resultados anteriores. En cuanto a las cifras, resultan balanceadas, pues si bien el pasivo registró aumento, también es cierto, que la cartera registra el mismo fenómeno de permanencia y los activos de la Cooperativa, no sufren alteración significativa que pueda llevar a preocupación por su disminución. La base social aumentó, el resultado del excedente cooperativo fue muy similar al del año pasado, si bien, un poco menor, no significa esto que se hubieran obtenido pérdidas, como consecuencia del trabajo realizado por la Cooperativa, que pudo continuar con su labor, a costa de una estrategia comercial del cobro de la menor tasa de interés posible para el usuario de crédito, con lo cual, se beneficia el asociado frente a las condiciones existentes en el mercado financiero para tomar una decisión crediticia que le sea más favorable. Los beneficios sociales se mantuvieron, en primer término con la realización de la campaña social, acostumbrada ya durante muchos años para la prevención del cáncer de cuello uterino y de la próstata, que sirve para todos aquellos que no pueden acceder, por su condición laboral o su edad, la labor de capacitación que se considera muy positiva en el área de informática, pues resulta muy estratégico y pragmático para el asociado por cuanto, aprende a manejar el mundo cibernético, con temas primarios, pero esenciales para el diario vivir, como son el manejo adecuado de los correos electrónicos, de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc., que son elementos que hoy en día se requieren para el diario vivir, y que brindan ahorro de tiempo y de comodidad para quien los usa, sin desconocer los peligros que estos conlleva y de los cuales se advierte en forma reiterada, a quien empieza en el mundo de la tecnología (internet). En cuanto a la cartera, se extremaron y se extremarán las medidas a fin de que el otorgamiento del crédito este fundamentado en la capacidad de endeudamiento del deudor, en primer lugar, comprobando la autenticidad de la documentación presentada y con la ayuda de la consulta de la base de datos de Datacrédito, que señala el índice de confiabilidad para ser sujeto de crédito, lo anterior, no quiere decir que el recaudo de la cartera sea ciento por ciento segura, habrán deudas que no se ven reflejadas en el historial crediticio de la base de datos, pues el cliente puede tener créditos de carácter personal, que no se reportan en dicha central, o puede suceder en el caso de un pensionado de que sea objeto de rebaja de su pensión, o en el caso de un asalariado que pierda su trabajo y por tanto, no se sabe a ciencia cierta que descuentos le efectuara la pagaduría respectiva con respecto a sus prestaciones sociales. Todo esto contribuyo en que en un momento dado se pueda acudir por parte del deudor a una negociación de deudas a través del proceso de insolvencia de persona natural, que en el 95% de los casos conduce a un proceso de liquidación patrimonial que en términos simples se traduce en una deuda de difícil recaudo. Por fortuna en muy pocas fortunas COOPECREDITO ha tenido este inconveniente, pero desafortunadamente la Ley favorece al deudor en la cultura del no pago de sus obligaciones.

Por último, en su informe refiere en que se continúan con las estrategias de brindar tasas de interés, más bajas que el mercado financiero, mercadeo en especial para con los asociados que frecuentan el uso del crédito, y una actividad encaminada en la consecución de nuevas entidades de reconocida seriedad y prestancia, que puedan servir para aumentar la base social de la Cooperativa y, por ende, otorgar el servicio de crédito que presta nuestra entidad. Los gastos de la cooperativa, corresponden aquellos totalmente necesarios, sin existir derroche o mal uso de los recursos. Se trabajará en este año, en una mayor protección de los datos personales de los asociados, y más especialmente en aquellos usuarios de crédito, a fin de evitar el robo de datos personales de la Cooperativa. Por tanto, se exigirá a los empleados que allá



claridad en este tema, como al hecho de ser bastantes claros con el asociado que refinancia créditos o los toma, para que entienda la mecánica de que si refinancia su deuda, viene un saldo de capital insoluto, que de acuerdo al crédito adeudado primariamente, tiene un saldo y que del préstamo aprobado se descontará el saldo inicial y por tanto, el dinero que se entrega a través de transferencia o de giro, como es lógico será menor al valor que se indica en la libranza y que es fruto del nuevo plazo y la tasa de interés que se pacta para la refinanciación. En cuanto, al reporte periódico ante la UIAF, y debido al sistema de pago de los créditos, mediante el sistema de libranza, por fortuna mencionó que no se ha tenido, necesidad de reportar situaciones inusuales o sospechosas, como tampoco movimiento de sumas superiores de dinero en efectivo, lo cual permite a la Cooperativa estar blindada hasta ahora, del lavado de activos o hechos que constituyan financiación del terrorismo, o cualquier otro ilícito de esta índole. Dio cuenta, además, de que la Cooperativa si planea crecer, necesita fortalecer su base social y estimular el ahorro de sus asociados a través de un incentivo para un mayor valor de sus aportes, ya sea referenciándolos en la tasa de interés de sus créditos o creando beneficios especiales que no constituyan discriminación en contra de otros asociados. Si bien, el activo subió representado en la cartera a favor de COOPECREDITO, también lo es el hecho de que el pasivo aumentó, por cuanto se tuvo que acudir a un apalancamiento financiero externo, para poder satisfacer la necesidad de crédito de asociados, al no contar con suficiente liquidez por parte de la Cooperativa, para atender de forma inmediata los desembolsos. Deberá mirarse con una perspectiva diferente a la existente, para que exista un equilibrio entre el ingreso o recaudo de cartera y los desembolsos por concepto de otorgamiento de crédito, estimulando los créditos de corto plazo que sin lugar a dudas dará mayor liquidez a esta empresa solidaria.

Con respecto a este informe, la primera duda que surgió por parte del asociado Julian David Ulloa, fue en que proporción o de qué manera podían aun disminuirse más los gastos de la Cooperativa. A lo cual, la Presidenta respondió que, los gastos que tienen la condición de fijos, resultan irreducibles, pues se debe atender el aumento de salarios, de impuestos que cada año suben, de servicios públicos, de prestaciones sociales, de pólizas de seguro vida deudores y manejo de bienes por parte del representante legal, arriendos, que en términos generales atienden al concepto del IPC, o del aumento salarial. Otro tipo de gastos como papelería, mantenimiento de computadores, impresoras, en general equipos de oficina, igualmente deben atenderse, a fin de procurar la eficiencia para con el usuario. Del presupuesto de rentas y gastos se destina una partida para aquellos gastos imprevistos, que, por lo general, resulta un tanto insuficientes, por cuanto el cálculo se hace de forma prudente para de este modo tratar de proyectar el mayor monto de excedentes cooperativos. Por estas circunstancias, se observa que resulta prácticamente difícil reducir los gastos, pues debe tenerse en cuenta que muchas personas de la Cooperativa colaboran de forma desinteresada sin tener retribución o beneficio alguno por parte de COOPECREDITO y más bien, su conducta resulta altruista a fin de generar un servicio, en especial aquellos asociados que por décadas han permanecido como usuarios de crédito. En cuanto a los seguros advirtió que para nadie es desconocido que este servicio es cada vez más oneroso, y, además, por el aumento de la siniestralidad, no solo por los seguros de vida, sino lo que ocurre también con los seguros de daño. Obedeciendo principalmente al hecho de que las personas día a día aumentan su expectativa de vida y, por ende, siendo obligación de la Cooperativa mantener asegurada la cartera y teniendo en cuenta que gran mayoría de asociados pertenecen a la tercera edad, por lo cual no se puede evitar este costo. Adujo, de otra



parte, que el único gasto mayor que se efectúa en favor de los colaboradores de la Cooperativa, es un almuerzo al final del año, teniendo en cuenta no solo los empleados, sino los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, que no reciben retribución alguna. No presentándose más inquietudes por resolver, se dio por finalizado el informe de la presidente del Consejo de Administración en cabeza de su Presidente.

Se deja constancia que el texto del informe del Consejo de Administración, hace parte integrante de la presente acta.

• INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

A continuación, dio lectura a su informe el señor Gilberto Amado Amado, en nombre de la Junta de Vigilancia, condesándose el mismo en los siguientes términos:

Destacó como primer aspecto positivo el que la Cooperativa, no se hubiera visto involucrada en conductas sospechosas o inusuales, con respecto al lavado de activos o la financiación del terrorismo, como tampoco movimientos sospechosos de dinero efectivo, que conlleven este tipo de conductas delictuales. También, se refirió al hecho de que estuvo pendiente, de que la actividad crediticia se llevará de acuerdo con los requisitos exigidos para tal fin, en especial que el asociado tuviera capacidad de pago para la cancelación de su crédito, que allegará los documentos requeridos y llenara los formatos indispensables para el estudio de su solicitud. Igualmente, estuvo muy atento este organismo a que el envío de los créditos aprobados, se hiciera a las pagadurías correspondientes y que los mismos, no fueran objeto de devolución, o si lo era, se procediera de forma inmediata a subsanar el error cometido. En cuanto a la cartera observó, que esta actividad registra un comportamiento normal, y que cuando se trata de mora en la cancelación del crédito, se procede inmediatamente a seguir los protocolos requeridos para evitar en la medida de lo posible que este fenómeno continúe y que por el contrario se corrija. Expresó su complacencia por el buen manejo de los bienes y enseres de la Cooperativa, al igual que el manejo de la tesorería de la misma, al pago de impuestos dentro de las fechas fijadas por la Ley, y al cumplimiento de las demás obligaciones, contractuales y laborales de la Cooperativa. Al igual que el Consejo de Administración, manifiesta su preocupación, por el manejo de los datos personales de los asociados y que necesariamente deben ser incorporados a través de la red de cómputo que existe en la oficina. Por tanto, se debe reforzar la seguridad en esta área. Se requiere de forma urgente, revisar lo concerniente a los estados de cuenta y la forma de como estos se liquidan, pues en ocasiones el asociado deja entrever su disgusto por cuanto debe hacerse en forma más clara, y precisa para que el asociado quede satisfecho en la forma en que se cancela su crédito pagado con anticipación o aquel, que fue objeto de refinanciación. También insistió entonces en que deberá retomarse la capacitación a quien atienda al usuario de crédito respecto a las condiciones en que el mismo se otorga, en especial cuando se trata de la amortización de la obligación, dejando en claro que la cuota que se paga, abarca esencialmente tres conceptos, una parte se va abono a capital, otra parte a intereses remuneratorios y otra parte al seguro de la deuda, y en caso de incurrirse en mora la situación puede ser más gravosa para el deudor. Recomendó, a la administración un mayor cuidado en el otorgamiento de créditos, verificando plenamente la capacidad de endeudamiento y pago del deudor, a fin de que con posterioridad, no se incurra en situaciones a que lleve al deudor a solicitar la insolvencia como persona natural y la consecuente negociación de sus pasivos, que en últimas, por las propuestas de

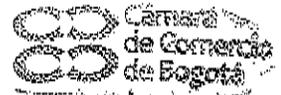
pago que se ofrecen resultan inaceptables por los plazos solicitados, los periodos de gracia y la forma de graduación de los créditos. El Presidente de este órgano de control insistió nuevamente en que se debe procurar un beneficio mayor para el asociado, a través de brindar al mismo, una mayor participación en el excedente cooperativo que aquel que consagra la ley y que brinde bienestar al asociado. Demandó a la administración una mayor creatividad, en la reducción del gasto y la implementación de actividades que conduzcan a generar mayor crecimiento de la base social y de la actividad crediticia que sin dudas, generará mayor excedente y, por tanto, mayor beneficio social, plausible y efectivo.

En este estado de la reunión, la asociada Arminda Gómez Bolaños, solicitó que se le aclarara en qué consistía la insolvencia del deudor de un crédito. El Presidente respondió, que es una figura jurídica que faculta al deudor, que este en el cese del pago de dos o más obligaciones a su cargo, que no puede pagar, y que debe atender la subsistencia propia y la de su familia, y dada su situación personal, solicita se replantee el plazo de sus obligaciones y las cuotas pactadas, a un mayor tiempo, sin otra garantía más que su palabra, por lo general no cuentan con un patrimonio mayor, y como el ofrecimiento realizado por el asociado incumplido, resulta inaceptable, la gran mayoría de acreedores no acepta la oferta, lo cual conduce a que se abra un proceso de liquidación patrimonial, que en término práctico en la mayoría de los casos, conduce a la no recuperación de la cartera o a una cuota que dado el plazo al que se concede devalúa el dinero y de llegarse a recuperar la deuda, el valor futuro ni siquiera cubre el valor del capital desembolsado, ni mucho menos el pago de interés alguno. Aclarada a satisfacción la inquietud, dio por concluido la presentación de su informe el Presidente de la Junta de Vigilancia Señor Gilberto Amado Amado.

Se deja expresa constancia que el informe rendido por el Presidente de la Junta de Vigilancia en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

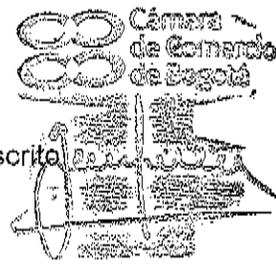
- INFORME DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

En este estado de la reunión, emitió su concepto el revisor fiscal delegado para la empresa Burgos Contadores S.A.S., Doctor Sergio Alejandro González Acero, quien leyó su dictamen que se condensa así: en primer término se refirió al estado de la situación financiera de la cooperativa, después al estado de resultados, más adelante al estado de cambios del patrimonio, luego al estado flujo de efectivo, continuando con variaciones al capital de trabajo y por último a las políticas contables y otra información explicativa de su dictamen. Manifestó que los estados financieros tomados de los registros contables, presentan los aspectos materiales de la situación financiera de la Cooperativa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, además de los resultados del ejercicio y flujo de efectivo de conformidad con los anexos técnico 1-2019 2021 y 2022, del Grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones. Sostuvo que el fundamento de su opinión estado dado de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA, conforme a los anexos ya citados y a través del decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Manifestó su declaración de independencia de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoría de los estados financieros y cumplió a cabalidad con la Ley 43 de 1990 y anexos ya citados, considerando que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. En cuanto a la responsabilidad del Gerente, refirió que el mismo es



responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley Colombiana, contenida en el Decreto 2420 y modificado 2496 de 2015, que incorpora las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes grupo 2, y del control interno para la preparación de los estados financieros libre de incorrecciones materiales, por fraude y/o error, encontrándose certificados por el gerente y el contador público de COOPECREDITO, refiere la responsabilidad que le cabe al representante legal en la preparación y presentación de estos estados financieros. En cuanto a la responsabilidad del revisor Fiscal con los estados financieros, refirió que su responsabilidad se traduce en expresar una opinión de dichos estados financieros, basados en su auditoría, manifestó haber obtenido plenamente la información necesaria para cumplir sus funciones, y refirió que efectuó su examen de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, basando su fiscalización en el marco normativo vigente, incluida las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, se refirió que para la orientación de su labor entre otros evaluó la efectividad de control interno, verificó el objeto social y la proyección empresarial, conociendo la gestión de administración en cuanto a su responsabilidad y diligencia con énfasis en el riesgo asumido por la cooperativa, constatando la veracidad de las cifras de los estados financieros y la existencia y propiedad de bienes, constatar el cumplimiento y la regulación legal que obliga a la cooperativa como entidad de aporte y crédito, incluyendo las necesidades de la Asamblea general y sus órganos de administración, y la existencia o no de una desviación material relacionada con hechos que afecten a la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, verificando además el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre todos los aspectos que esto conlleva. También aludió a otros aspectos relevantes en especial al régimen tributario especial (Ley 1819 de 2019 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017) que cubre a la Cooperativa para la declaración, liquidación y pago de impuestos de renta y complementarios con la salvedad de que los programas de educación formal se hacen directamente a la DIAN. Concluyendo su informe que los estados financieros presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de COOPECREDITO a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo de las mismas fechas de conformidad con las normas internacionales, salvando lo preceptuado para el tratamiento de cartera y los aportes sociales que se tratan conforme a la circula básica contable y financiera 004 de 2008 de la Supersolidaria. Finalizó su informe manifestando que la elaboración de su informe no tenía conocimiento de eventos o situaciones posteriores, al cierre del ejercicio 2023 que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios o relaciones de la empresa Solidaria.

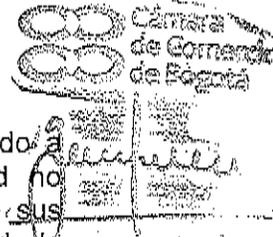
La asociada Diana Marcela Burgos, solicitó al Revisor Fiscal, que teniendo en cuenta el tecnicismo y el dictamen presentado, se sirviera explicar en palabras simples, si el estado de la cooperativa financieramente era bueno o malo, o si había algo que corregir. Al efecto, el Revisor Fiscal, en palabras simples manifestó que la situación financiera de la Cooperativa era normal, que la contabilidad reflejaba la realidad de su situación patrimonial, que las operaciones se llevaban con transparencia y las cifras reflejaban la realidad contenida en los soportes documentales y que existía plena observancia de la legislación nacional e internacional, para el conteo de los movimientos de dinero de la Cooperativa y no había ninguna situación que representara peligro en la misma.



Se deja expresa constancia que el Dictamen rendido por el Revisor Fiscal en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

- INFORME DE GERENCIA

En primer término, la gerente, extendió cordial bienvenida a los asociados a esta Asamblea General Ordinaria 2024, y a los estamentos presentes en la misma. Inició su intervención, invitando a una reflexión para los presentes, manifestando que nos encontramos ante una situación de dos guerras en un mundo cambiante, refiriéndose a los conflictos que se desarrollan en Ucrania y Gaza, por los conflictos territoriales de Rusia, Ucrania e Israel, y el territorio Palestino, además, con los retos que dejó la pandemia ya superada del Covid-19. A nivel interno con una economía entrando en recesión y unas tasas de interés, que no ceden ante la inflación, lo cual nos llena de retos a todos los habitantes del globo terráqueo y a los que nos encontramos en este hermoso país llamado Colombia. Se refirió al hecho de que se complican los temas concernientes a la finca raíz, la desocupación de predios e inmuebles de tipo oficina, y la dificultad general en muchos negocios de diversos ámbitos, y a pesar de no ser el área que maneje esta empresa solidaria, si la afecta en forma sustancial para el desarrollo de su objeto social. Como si lo anterior, no fuera suficiente, se avecinan nuevos retos a nivel tecnológico, en las redes sociales, todo el ámbito de internet y la inteligencia artificial, que poco a poco se van tomando las plataformas digitales, a lo cual no se puede sustraer ninguna empresa de carácter comercial o asociativa y debe, por tanto, tener pleno control de este mundo tecnológico para lograr éxito y competitividad en cualquier área de conocimiento y de las actividades humanas. Una vez realizada la introducción a su intervención, se refirió al ámbito social de esta empresa asociativa. Manifestando que, de los retos enumerados anteriormente, la cooperativa se ha mantenido a pesar de las reiteradas dificultades, pero conservando los valores y convicciones de los asociados fundadores. Refirió que, dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2023, podemos destacar varios puntos importantes, como es el trabajo mancomunado con los comités de la Cooperativa y en especial con el de Educación y Solidaridad, y en el día a día, el manejo de las políticas para ejercer a plenitud la actividad principal de COOPECREDITO, encaminada al otorgamiento de créditos de libre inversión, y al satisfactorio recaudo de la cartera, previo el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los préstamos, al igual que el aseguramiento del correcto ejercicio de las novedades de cartera, para de esta forma asegurar el éxito rotundo del retorno de los créditos, con la obtención del mayor valor que puedan dar origen al excedente cooperativo. En cuanto al beneficio social durante la vigencia de 2023, se desarrollaron dos actividades, el primero, ya bastante reconocido o consistente en la jornada de salud de prevención de cáncer de cuello uterino y de próstata, y de otra parte, la capacitación permanente durante todo año brindada a los asociados para que aprendiera el manejo y uso del internet, las redes sociales, el correo electrónico, y demás elementos que puede brindar esta herramienta de carácter tecnológico, de otra parte, la labor que se ejecutó durante el año en conjunto con el comité de educación, fue la capacitación constante y permanente del personal de la cooperativa, especialmente en las áreas de contabilidad, cartera y seguimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, mediante sus directrices. Esta función terminara de ejecutarse en el primer semestre del año 2024, si no se requiere otras áreas de capacitación, dadas las diferentes reformas que se plantean y tramitan en el Congreso, con respecto a la reforma de la salud, a las pensiones, laboral y la



planteada reforma tributaria. En cuanto al fondo de solidaridad, fue destinado a calamidades doméstica y adquisición de alimentos de primera necesidad no perecederos. De esta forma la Cooperativa, pudo cumplir en la medida de sus posibilidades el beneficio social para con sus asociados y aquellos usuarios de la actividad crediticia con una tasa de interés un poco más bajas que las del mercado financiero. Registró los fenómenos de alta tasa de inflación, al igual que la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar americano que en últimas termino en \$ 4.000, a finalizar el año, una tasa de desempleo que si bien disminuyó, no fue mayor el porcentaje del mismo, acompañado de fenómenos de baja producción, bajo consumo de bienes y servicios al verse agotada la capacidad adquisitiva, nuestra entidad conto con varios aspectos positivos, entre ellos la antigüedad y seriedad por más de 52 años, que tiene la empresa solidaria, una campaña de captación efectiva de antiguos usuarios de crédito, un aumento inesperado al finalizar el año 2022 y al comenzar el 2023, y nuevamente al cierre del periodo 2023, y esencialmente a la reducción de la tasa de interés para la colocación de créditos, sumado al hecho, de una disciplina rígida en los gastos de la Cooperativa, atendiendo tan solo lo más indispensable y necesario, encaminado al funcionamiento de COOPECREDITO. En otro parte de su informe, trató de las actuaciones, proyectos y metas, que se llevaron a cabo en el año 2023, resaltando los pormenores en tres grandes áreas, que son la parte socio-empresarial y organizacional, la parte financiera y contable, y el balance social de la empresa:

- Aspecto Socio-Empresarial y Organizacional

En este aspecto, informó que tratándose de una empresa sin ánimo de lucro y que se rige por la normatividad cooperativa, supervisada por la Superintendencia de Economía Solidaria, siendo su objeto de carácter multiactivo, la verdad es que la actividad que más se desarrolla es aquella que tiene que ver con el área económica y financiera a través de la actividad crediticia en favor de los asociados en forma exclusiva, mediante el sistema de libranza o crédito personal, a personal activo o pensionados de empresas estatales o particulares, y cuya administración corresponde a entidades que abarcan el mayor personal de este tipo, como son Colpensiones, Fopep, Fiduciaria la Previsora, S.A., Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa Nacional – Nómina Pensionados, etc. Estos créditos, son de menor o mínima cuantía, pagado por instalamentos de igual valor mensual, que permite asegurar mayormente la cartera, más aún cuando hoy en día el mayor número de pagadurías que efectúan el descuento al trabajador o el pensionado, lo hacen en línea, no solo al momento de reportar la novedad de descuento, sino además el pago de la cuota pactada, crédito este que mayormente se dedica al crédito de consumo para la adquisición de bienes y servicios de los cooperados. Sumado a la efectividad y rapidez con que se trata de manejar la atención a quienes acuden a la Cooperativa, a través de la implementación en la medida de lo posible del uso de herramientas tecnológicas, que facilitan esta actividad de crédito. Refirió también, que en cuanto al manejo día a día de las operaciones de la cooperativa, se siguen realizando de igual manera como se viene haciendo estos últimos años, con el Consejo de Administración a la cabeza, y con la Junta de Vigilancia a su lado, como organismo de control interno, no solo de la función de administración sino de vigilancia de los bienes y haberes de la Cooperativa. Conscientes de la necesidad de la reducción del gasto en la medida de lo posible, el personal que se ocupa de la actividad es reducido, pero bien capacitado a fin de brindar la mejor atención al usuario de los servicios que presta esta entidad solidaria. Agregó, que se cuenta con diversas áreas como aquella que se ocupa del trámite del crédito, facilitando su afiliación y



actualización de datos, el área de cartera como centro vital, para el desarrollo de la actividad propia de la Cooperativa, vigilando el regular ingreso de la cartera, garantizando el recaudo de la misma en forma eficiente, el área de contabilidad y tesorería, donde se manejan los desembolsos y se llevan los estados financieros de la entidad y todos los reportes que se requieren ante los entes de control internos y externos. Además, de un departamento jurídico que se encarga de la parte legal y la recuperación de cartera, cuando de cobro judicial se trata.

- Aspecto Financiero y Contable

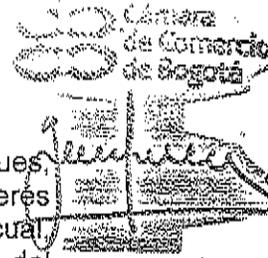
Destacó que, en la parte financiera que tanto el activo como pasivo, han aumentado con relación al año inmediatamente anterior, consolidando la empresa aún más en el aspecto patrimonial, pues la cartera tuvo un aumento destacable y en contraprestación a fin de satisfacer las necesidades crediticias de los asociados se hizo uso de créditos que perfectamente pueden generar beneficio económico a la entidad. Reiteró que patrimonialmente el excedente cooperativo si bien disminuyó levemente, siendo el total obtenido en el periodo de \$15.840.000, cifra objeto de distribución de acuerdo a los requerimientos de ley y de la asamblea, en los diferentes fondos. En lo referente a los ingresos al cierre del ejercicio una cifra de \$651.452.000 de tipo operacional como no operacional, representando un 5% a los ingresos del año inmediatamente anterior. Este valor de los ingresos se contrapone al valor de los costos y gastos que ascendieron a la suma \$635.612.000 pesos, levemente mayor que el año pasado, y de este modo se tiene el excedente cooperativo obtenido para 2023. Dichos gastos se dividen primordialmente en gastos de administración, honorarios, arrendamientos, impuestos, comerciales y de mantenimiento. Recordó que el área contable está siempre a la disposición de la Revisoría Fiscal, que en sus reuniones realiza los respectivos arqueos y auditorias que garantizan el correcto funcionamiento de nuestra entidad, y vela por el buen manejo de sus recursos. Igualmente, que las practicas realizadas tanto en el área contable, en las NIIF, en la parte administrativa, los contratos y demás, estén acordes a los lineamientos de ley, a los reglamentos y al estatuto. Se realiza la mejor de las practicas haciendo de esta una empresa viable, financiera y socialmente productiva.

- Balance Social

Indicó que el Balance Social de COOPECREDITO, es una de las principales razones de ser de su existencia, dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro. El eje central de su existencia radica en el asociado, procurando la mejor atención y solucionando sus necesidades de crédito de forma rápida y al menor costo posible, tratando en lo posible de humanizar los requerimientos por los cuales se hace presente en nuestra sede o a través de los medios electrónicos tales como el correo electrónico, o video llamadas, o también con la llamada telefónica aún más cuando la mayoría del personal es pensionado o jubilados que requieren una atención especial, más aún cuando la tecnología no le es propia de su edad, facilitando su ingreso a la cooperativa dado la simplicidad de los requisitos para ello.

- Planes de Seguimiento

Refirió que, en el plan de seguimiento estratégico se debe continuar con el afianzamiento del nicho de mercado, en especial aquel referente a los asociados en su condición de pensionados, lo cual no obstante se podrá ampliar esta visión hacia el crecimiento de la base social, teniendo en cuenta que personal activo de empresas del sector público o privado que tengan buen número de empleados que requieran el servicio de crédito a través del sector solidario, siempre y cuando puedan obtener una



tasa de interés menor a la del sector financiero comercial de nuestro país. Así pues, se estará a lo previsto por el Banco de la República, que mantiene la tasa de interés interbancaria en el 11% y se espera que para final de año no supere el 8%, lo cual conducirá a una mayor colocación de créditos al tenerse una rebaja significativa del interés o servicio de la deuda que paga el usuario en el servicio de crédito. Manifestó que merecerá atención especial la reforma pensional que se tramita en el Congreso, a fin de determinar los ajustes que en esta materia deba hacer COOPECREDITO. En cuanto al seguimiento presupuestal se tiene los controles adecuados, teniendo en cuenta que el ingreso periódico y mensual, puede ser variable pero determinable a menos que se presenten situaciones imprevistas o imprevisibles, que puedan darse en razón a factores externos o a la actividad misma, por disposiciones gubernamentales que impliquen un mayor gasto al efectivamente proyectado para la vigencia 2024. De otra parte, se seguirá trabajando en conjunto con el Consejo de Administración, para cumplir sus planes y programas al igual que se prestará la máxima colaboración a la Junta de Vigilancia, para el desempeño de su labor y el control interno que ejerce sobre el desarrollo de la actividad de la Cooperativa, la conducta de sus empleados y colaboradores y el cumplimiento estricto de la Ley, los Reglamentos y el Estatuto, sin perjuicio de la vigilancia que ejerce sobre los haberes de esta empresa solidaria. Igualmente, mancomunadamente con los comités se dará cumplimiento a la asignación de los recursos provenientes del excedente cooperativo y, en fin, junto con la administración, se ejecutarán los planes y programas previstos y se velará por la ejecución presupuestal de este 2024. De esta forma, condense su informe de gestión para el año 2023 la gerencia y para el conocimiento de los asociados, a fin de que hicieran las observaciones y plantearan las inquietudes y propuestas hacia el futuro de COOPECREDITO en el presente año. Se destaca que en la rendición de este informe ninguno de los asambleístas solicitó intervención o aclaración del informe del Gerente.

Se deja constancia que el texto del informe de Gestión del Gerente, hace parte integrante de la presente acta.

Concluidas las lecturas de cada uno de los informes de gestión, sus autores respondieron algunas inquietudes planteadas por los asociados presentes en esta reunión.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2023.

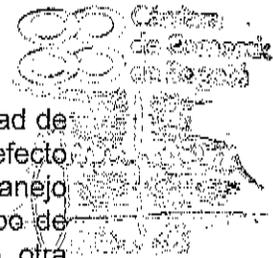
Continuando con la reunión la Presidenta de esta Asamblea, recomendó a los asistentes la mayor atención posible, por cuanto se trata de la situación económica de la Cooperativa, la cual se mantuvo en parámetros muy similares a los de la vigencia de 2022, teniendo en cuenta que se presentaron dos fenómenos económicos de gran trascendencia, cuales fueron por un lado, el índice de inflación se mantuvo alto, pero con la salvedad de que a partir de octubre, empezó a bajar el índice de inflación, como reacción del sistema financiero a no seguir los parámetros fijados por banco de la República en cuanto a tasa de interés interbancario, pues ello conllevó a que la tasa de interés certificado por la Superintendencia Financiera, al seguir dicha política alcista, como resultado se obtuvo una tasa de interés no registrada hace más de 25 años, lo cual sin lugar a dudas, disminuyó la confianza del consumidor y por ende, descendió el índice de consumo de la población colombiana, no solo en bienes y servicios, sino como respuesta a crédito de tasas de interés impagables, en especial aquella de libre consumo, modalidad de crédito que maneja en su gran mayoría de veces COOPECREDITO. Enfrentados a fenómenos no esperados, como la baja en la



tasa de cambio frente a la divisa americana que, al finalizar el año, en promedio sobre los \$ 4.000, lo cual contribuyó a que ingresaran más bienes del extranjero, lo cual permitió que las ventas comerciales no sufrieran una mayor caída. En resumen, la situación económica del país, fue de las más negativas registradas hace muchos años, al descender a un crecimiento de un índice del 0.6% anual, lo cual no cubre el índice de natalidad del país que se situó en un 1%. En consecuencia, en términos generales el país resulta siendo más pobre al finalizar el año 2023.

A continuación, tomó la palabra la Doctora Jenny A Ardila Ariza, para referirse en concreto de la situación financiera y económica de COOPECREDITO en los siguientes términos: Manifestó, que el activo tuvo un crecimiento del 18.08%, por cuanto se presentó un incremento de la cartera en un 20.71%, es decir, en términos simples que, si se aumentó la cartera y como consecuencia de ello, igualmente aumento en el recaudo mensual de la misma. Recordó que en forma inusitada en los primeros meses del año, al igual que en los últimos dos meses del periodo, se presentó un incremento muy significativo en la colocación de crédito, atribuible este hecho a la labor de mercadeo realizado por todos los colaboradores de la Cooperativa, a través de las líneas telefónicas, ofreciendo créditos nuevos asociados que ya hace algún tiempo habían cancelado sus obligaciones sin inconveniente o concediendo refinanciaciones para los asociados que solicitaban un mayor plazo para la cancelación de las mismas. Otra estrategia, que contribuyó este fenómeno del aumento de ventas, radicó en que como política comercial de esta empresa solidaria se trabajó con una tasa inferior a la ofrecida en el promedio del mercado financiero del país, lo cual hizo atractivo, en especial para asociados antiguos, el de tomar créditos aprovechando la circunstancia de la menor tasa de interés, con lo cual, se beneficiaba en la adquisición de créditos frente a otras entidades del sector financiero. Como resultado de la mayor colocación de créditos, el capital social traducido como aportes de los asociados aumentó en un 3.21%, y la base social también creció en cerca del 14%, con la salvedad que, dada la situación económica del país, aumenta el número de asociados inactivos, y castigados por su mora al tener la calidad de asociados inhábiles, se traduce esto en pocas palabras en que el número de asociados hábiles aumentó no más allá de un 5%. En cuanto a ingresos operaciones se tiene, que fue mayor en cerca de un 5%, pero a su vez los gastos a pesar de la política de restricción en los mismos, estos aumentaron por situaciones imprevisibles o imprevistas, verbo y gracia, la implementación de un sistema de protección de datos personales de los asociados, dados los ataques de hackers informáticos a diferentes entidades, lo cual requirió actualizar y proteger aún más la base de datos que tiene la Cooperativa. Igualmente, se requirió la capacitación en varias áreas de la estructura cooperativa, valga decir, en el aspecto tributario e impuestos, cartera, insolvencia de personas naturales, etc. El costo de los gastos se vio muy afectado, por la inflación que se registró en la mayoría del año, lo cual hizo que la rentabilidad del total de ingresos llegara al 2.43%, pero como se deduce de todo lo anterior, la Cooperativa en este periodo pudo avanzar en su conservación patrimonial y el número de asociados ingresados a la cooperativa o nuevos, a través de la vinculación que se logró por las campañas realizadas por todos los colaboradores a efectos de cumplir en la medida de las posibilidades el objeto social de la Cooperativa. Resultó de esta forma, que COOPECREDITO pudo continuar siendo una empresa viable sin haberse mermado su condición patrimonial, resultando las políticas aplicadas para combatir un año especialmente difícil, desde el punto de vista económico y productivo y, esperando este año 2024, continuar en búsqueda del crecimiento patrimonial y social de esta empresa asociativa. A continuación, se absolvieron las preguntas interpuestas por los asociados así:

La asociada María Clemencia Chacón, observó que se ha venido presentado un incremento



en lo que a seguros de vida deudores se refiere. Por tanto, indaga sobre la posibilidad de reducir este costo o buscar otro sistema de aseguranza en el recaudo de la cartera. Al efecto manifestó la Gerente que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para lograr el manejo más independiente de este tema, se tiene que dado el alto movimiento de este tipo de aseguranza se incrementan los costos de este rubro, pensándose y buscando otra modalidad para reducir este costo que es bien alto, pero a la fecha no se ha encontrado ningún tipo de aseguranza, enfocado al hecho de reducir este costo que, por demás, es legalmente obligatorio. Para el presente año, se buscarán posibilidades de otro tipo de aseguranza, dirigido a la protección de la cartera y para el efecto, ya se vienen consultando algunas empresas del sector privado para este tema, pero sin resultados positivos, por cuanto el usuario de crédito resulta ser adulto mayor, y el riesgo de su fallecimiento no se puede desconocer que es alto. En la medida de lo posible, se buscará hacia el futuro reducir los plazos de los créditos, siendo este tema, una labor de competitividad, pues al igual que la tasa de interés del mercado, resultan ofrecimientos que la cooperativa no puede desconocer para el logro de su objeto social. Los demás gastos de la Cooperativa, en su mayoría tienen el carácter de fijo y, por tanto, resulta poco probable reducirlos. Además, existe labores de carácter social como ya es conocido, verbo y gracia, la capacitación brindada al asociado, o los exámenes para prevenir el cáncer, que se ofrecen anualmente, y que, si bien no son legalmente obligatorios, es un beneficio social que la Cooperativa no quiere restringir a los asociados, por el contrario, si pudiera brindaría otros servicios de forma más reiterada y de mayor cubrimiento para el asociado.

Indagado a los presentes, si existían más dudas sobre los estados financieros, no se tuvo ninguna otra inquietud o pregunta sobre el tema.

Concluyo la Gerente que, se espera que COOPECREDITO en el presente periodo 2024, pueda mejorar la situación, pero no debe perderse de vista que existe baja inversión de orden nacional o internacional, incertidumbre por las reformas planteadas por el Gobierno y un desaliento del consumidor para adquirir bienes y servicio, dado que aun las tasas de interés que se ofrecen en el mercado, continúan aún muy elevadas y más aun tratándose de créditos de consumo a los cuales prácticamente se dedica COOPECREDITO, sin perjuicio de una nueva reforma tributaria que se anuncia y dirigida a las personas naturales, lo cual sin lugar a dudas restringiría aún más su capacidad de pago.

Por tanto, la Presidenta de la asamblea sometió a votación los estados financieros para la vigencia a 31 de diciembre de 2023, obteniéndose como resultado que fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes y advirtiéndose que los mismos, fueron los que se presentaron ante la Supersolidaria para el informe de gestión de 2023, contando con la auditoria del Revisor Fiscal, quien se encontraba presente en esta asamblea y quien confirmó su labor de auditaje y que estuvieron a disposición de los asociados, desde el momento mismo de la convocatoria a la asamblea.

Los estados financieros plasmados en anexo separado forman parte integrante de la presente acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024.

13- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2023.

La Presidenta de la presente asamblea, manifestó que una vez aprobados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, el paso que sigue en este punto de la reunión,



está en la distribución de los excedentes cooperativos, recordando a los presentes, que deberá procederse de conformidad con la Ley Cooperativa, para realizar esta distribución, enfatizó en que la Ley dispone que los excedentes cooperativos se distribuyen, así: el 20% para el fondo de educación formal, 20% para la reserva de protección de aportes y el 10% para el fondo de Solidaridad, con el 50% a disposición de la asamblea propone se distribuya de la siguiente forma: 25% para aumentar el fondo de Educación, 5% para el fondo de solidaridad y el 20% para el pago del impuesto de renta y complementarios, suspendiéndose el 1% del Fondo para aumentar el Capital Mínimo Irreducible. De esta forma se lograría una mayor cobertura de los beneficios sociales a que pueden acceder los asociados y teniendo en cuenta, que la reserva de protección de aportes plasmada en el balance cubre más del 50% del capital social de la Cooperativa. En consecuencia, la distribución del excedente cooperativo de 2023 que se propone, quedaría así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2022 **\$ 15.840.000,00**

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	45,00%	\$ 7.128.000,00
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 2.376.000,00
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 3.168.000,00
Impuesto de renta y complementarios	20,00%	\$ 3.168.000,00
TOTAL	100,00%	\$ 15.840.000,00

La asociada Dora Gloria García, en uso de la palabra, planteó ¿Por qué se destinaba el 45% al fondo de educación? La Presidenta de la Asamblea le aclaró que del total del excedente obtenido un 20% del mismo se destina al pago del impuesto de renta y complementarios, el cual se gira a la Dian, el 80% restante se distribuye de la siguiente manera, obligatoriamente un 20% para el fondo de educación, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% restante para la Reserva de protección de aportes, es decir, que ya se han dispuesto el 70% de los excedentes, con 30% restante, se propone aumentar en un 25% el fondo de educación y por tal razón el mismo queda en el 45% y un 5% más para el fondo de solidaridad, quedando en el 15%, con lo cual, se busca el mayor beneficio que puede brindar la cooperativa con los excedentes obtenidos, se destine a la educación que se brinda a los empleados y asociados de la Cooperativa y de esta forma, desarrollar lo propuesto en el Pesem. Desde luego, sería lo ideal crear más beneficios en favor del asociado, pero como se sabe los recursos son limitados y se atiende el orden de prioridades que pueda existir. Resuelta la inquietud se preguntó a los presentes, si existía otra propuesta para la distribución de los excedentes cooperativos, y al no obtenerse una respuesta positiva, se procedió a someter a votación esta distribución de excedentes presentada por la Presidenta de esta Asamblea, obteniéndose como resultado que la misma, fue aprobada por unanimidad, valga decir, por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto.

14- ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION

En este estado de la reunión, la Doctora Consuelo Y Chacón, informó que al vencerse el periodo de este órgano de administración, se requería la elección de nuevamente para conformar el mismo, puesto que estatutariamente se contempló que el ejercicio del cargo como miembros del Consejo de Administración es por 2 años, ello no quiere decir, que de requerirse el cambio de algún miembro o la totalidad del mismo, se pueda efectuar en cualquier tiempo, siempre y cuando la Asamblea de asociados de forma ordinaria o

extraordinaria lo apruebe. Por tanto, indagó si existían asociados interesados en ser miembros del Consejo de Administración de forma individual o mediante listado o plancha. Después de un breve receso la asociada Gloria Bustos Liévano, en uso de la palabra manifestó que, no se presentaba postulación alguna de nuevos miembros del Consejo de Administración, y que por tanto, proponía se reeligiera a los actuales asociados que conforman este organismo, teniendo en cuenta que hasta la fecha de celebración de la presente reunión mayor no conocía la existencia de queja o reparo alguno en cuanto al desempeño como miembros del Consejo de Administración, además, por cuanto los miembros en ejercicio, tanto principales como suplentes, cumplían los requisitos requeridos para desempeñar el cargo. Se decretó breve receso para evaluar la propuesta ya que se encontraban en el recinto los miembros principales como suplentes del órgano a fin de evaluar la propuesta, y, por tanto, acordaron que, si era el deseo de la Asamblea la reelección, ellos aceptaban dicha postulación, siempre y cuando tuvieran la misma calidad de miembros principales y suplentes, como hasta hoy, y, por tanto, se procedió a someter a votación la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
Por la reelección	54	4	9	0
Por la no reelección	0	0	0	0
Total, de Votos	54	4	9	0

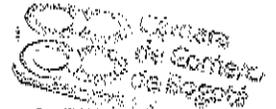
Concluida la votación, la comisión escrutadora verificó el número de votos obtenidos, el hecho de que no se presentaran más listas o candidatos a la elección de este cuerpo colegiado, y que los designados por votación directa y mediante el sistema de lista única, estuvieran presentes. Avalado los resultados por la comisión escrutadora, se requirió a los recién reelegidos a fin de que manifestaran su aceptación o no a los cargos. Presentes de viva voz los candidatos recién reelegidos, expresaron su aceptación y manifestaron su disposición a cumplir bien y lealmente las funciones propias del cargo.

En consecuencia, el Consejo de Administración y conforme a los resultados obtenidos queda conformado por reelección de la siguiente forma:

PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
41.618214	Consuelo Yolanda Chacón Liévano	79.866.137	Armando Martínez Acosta
16.110.824	José Manuel Calle Bernal	6.765.852	Raúl Niño Bernal
51.651.944	Gloria Elena Soto Castaño	12.555.473	José Joaquín Ospino Acevedo

Nuevamente, en uso de la Palabra la Presidenta de la Asamblea, manifestó que no se presentaron cambios en la conformación del Consejo de Administración, y, por tanto, no se requería registrar el nombramiento ante la Cámara de Comercio de la ciudad.



15.- ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

Continuando con esta sección de elecciones de cuerpo colegiados, la Presidenta de esta reunión Doctora Consuelo Y Chacón Liévano, manifestó que al haberse cumplido el periodo de 2 años de la Junta de Vigilancia, se requería elegir nuevamente este organismo de control interno, y por tanto, indagó a los concurrentes acerca de quienes estaban interesados en conformar la Junta de Vigilancia, por cuanto se vencía el periodo de los elegidos y debería escogerse en esta Asamblea a los asociados que quisieran conformar este organismo de control interno, siempre y cuando cumplieran los requisitos de ley y los estatutos. Después del anuncio para presentar candidatos o listas, no se obtuvo ninguna postulación por parte de los asociados. Por tanto, el Presidente de esta Junta, señor Gilberto Amado Amado, manifestó que, al no presentarse ningún listado o candidato para la elección de la Junta de Vigilancia, de común acuerdo los miembros de este organismo, presentaban a consideración de la Asamblea, la reelección de sus miembros en los cargos que hoy ocupan. Efectuada la propuesta y teniendo en cuenta que no se presentaron más listas o dignatarios para ocupar estos cargos, se procedió a la votación para la reelección o no, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
Por la reelección	60	2	5	0
Por la no reelección	0	0	0	0
Total, de Votos	60	2	5	0

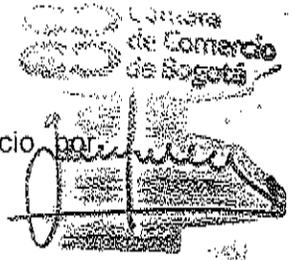
Verificada la votación y el escrutinio pertinente, la comisión escrutadora confirmó el número de votos obtenidos, el hecho de que no se presentaran más listas o candidatos a la elección de este cuerpo colegiado, y que los designados por votación directa y mediante el sistema de lista única, estuvieran presentes. Avalado los resultados por la comisión escrutadora, se requirió a los recién reelegidos a fin de que manifestaran su aceptación a los cargos. Presentes de viva voz los candidatos recién reelegidos, expresaron su aceptación y manifestaron su disposición a cumplir bien y lealmente las funciones propias del cargo.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia y conforme a los resultados obtenidos queda conformada así:

PARA JUNTA DE VIGILANCIA:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
17.080.020	Gilberto Amado Amado	80.180.278	Pablo Andrés Van Arcken Amezquita
20.179.711	Elvia Agripina León	41.786.114	Ana Lucia Melo Rodríguez
20.189.195	Hilda Norma Liévano Mahecha	195.176	Oscar Iván Ortegón Medina

Nuevamente en uso de la Palabra la Presidenta de la Asamblea, manifestó que, al no haber existido cambios en la conformación de este organismo de control interno, no se



debía cumplir el requisito formal de enviar para registro a la Cámara de Comercio, por cuanto no se realizó cambio alguno.

16.- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS

La Presidenta del Consejo de Administración, planteó la necesidad de que se trabaje para que los asociados tengan más sentido de pertenencia con la Cooperativa, pues si es cierto que hay personas que colaboran sin ningún interés, hay otros asociados que ven esta empresa solidaria como una salida a sus afugias económicas de carácter urgente o más prioritarias. Por tanto, solicitó por parte de la Junta de Vigilancia, que se emprendan campañas de formación cooperativa, recordando los principios de este ideal de solidaridad y de compromiso para con la entidad, pues cada día resulta más difícil que el asociado preste su colaboración para el funcionamiento de esta empresa solidaria, pues si bien, la administración entiende que se vive en un mundo de rapidez y eficiencia que no permite a las personas dedicar una parte de su vida, a labores de carácter social, también es cierto, que se debe concientizar a los integrantes del grupo de la necesidad de prestar su colaboración en asuntos de índole administrativa o de vigilancia que se requieren para continuar con la labor que cumple esta entidad sin ánimo de lucro. Sugirió, por tanto, imprimir unos folletos a fin de que se cree conciencia del espíritu de colaboración de los asociados, no solo en la administración propia de la Cooperativa, sino además los fundamentos y principios del cooperativismo. La Junta de Vigilancia, a través de su Presidente, manifestó que, junto con el comité de educación, adelantaran una campaña tendiente a impulsar a los integrantes de la Cooperativa los principios de lealtad, cooperación, ayuda mutua y solidaridad, que sirven de esencia a la filosofía sin ánimo de lucro como esta.

En segundo lugar, considera la administración que cualquier sugerencia que se tenga por parte de los asociados, a fin de poder promover la actividad de la cooperativa, en áreas diferentes a las concesión de crédito, sean bienvenidos, así como también, actividades de bienestar comunitario que permitan la integración de los asociados, que la Cooperativa no sea solamente un vehículo para solucionar problemas de carácter económico, sino que pueda servir aun desarrollo mayor de conciencia en actividades tales como, la conservación del medio ambiente, el fomento del turismo, y de ser posible llevar elementos de vestuario y/o elementos de aseo que puedan requerirse por parte de entidades para personas de la edad mayor, y que cíclicamente se programe la donación a entidades que tengan a su cargo a personas adultas en condición de discapacidad o abandono, y que se vean aquejados de enfermedades graves o terminales y que los elementos donados, puedan en verdad contribuir a una terminación de la vida más digna.

De otra parte, agregó la Presidenta del Consejo de Administración, de forma comedida la colaboración de los asociados para que a través de referidos se aumente la actividad crediticia, que como ya es bien sabido, constituye el motor de esta empresa comunitaria, y además, sirvan de voceros para que toda aquella actividad nueva que se programe, ya sea de beneficio social o de carácter económico, sea divulgada a fin de poder captar más cooperados y de ser el caso, puedan hacer uso de los servicios crediticios que brinda la entidad.

La asociada Diana Maritza Rozo, propuso que, teniendo en cuenta la campaña que se realiza todos los años de carácter social para la prevención del cáncer de cuello uterino y de próstata, se pueda buscar otra entidad que quede más cerca a la sede de la Cooperativa, teniendo en cuenta que la gran mayoría de asociados vive más hacia el sur



de la ciudad que al norte, y por tanto, dificulta el desplazamiento para la obtención de este beneficio, y que más allá del valor económico que pueda obtener, se traduce en una campaña preventiva, a la cual se busca el mayor acceso de los asociados y que por diversas razones las entidades prestadoras de salud, eluden la prestación de este servicio de laboratorio de diagnóstico. La administración a través de su gerente Doctora Jenny Alexandra Ardila, manifestó que teniendo en cuenta esta solicitud, se buscará otra entidad de iguales características a la Liga Colombiana de Lucha Contra el Cáncer, a fin de llevar a cabo esta actividad, pero sugirió igualmente a los asociados, tener en cuenta la trayectoria, seriedad, y experiencia de la entidad de diagnóstico de esta enfermedad y que no es fácil obtenerla a menos que sea en una institución como el instituto de cancerología de esta ciudad, que se ubica más al centro de la misma. De todas, formas se comprometió a ver si esta institución presta este servicio y celebrar el convenio pertinente para facilitar los exámenes de diagnóstico. De otra parte, la presidenta del Consejo de Administración, planteó la necesidad de buscar reducir los costos de los seguros de vida deudores y para ello contratar una empresa avalista de deudas, que garanticen que en el evento de no pago de la deuda por parte del asociado, por incapacidad física decretada legalmente, o en el caso de muerte, la empresa avalista, cancele el saldo insoluto del crédito. Se debe tener en cuenta que la empresa que llegara a contratarse tuviera la solvencia para asumir el pago de este tipo de obligaciones. Por tanto, el Consejo de Administración junto con la gerencia, buscaran propuestas en este sentido, siempre y cuando se garantice la seriedad en el evento de que ocurra el no pago del saldo insoluto de la obligación, ya sea por muerte, o incapacidad física o mental del deudor, y cuyo costo se reduzca frente al valor que hoy se paga por este concepto.

En uso de la palabra la asociada Diana Marcela Sánchez, destacó el hecho de que la cooperativa ha prestado un buen servicio en la capacitación referente al manejo de internet, redes sociales, correo electrónico, y todas aquellas utilidades que se deriven del internet, pero no sobraría que se explorara en cursos de formación artesanal, manualidades, botánica, jardinería, que puedan ser prestados por institución que los hacen de forma muy económica o gratuita, como el caso de la universidad del Minuto de Dios, o cualquier otra similar para aquellos pensionados que gusten de estas labores y que puedan ser patrocinados por una entidad como COOPECREDITO. Igualmente, la Gerente, se comprometió a las indagaciones y requisitos para poner en marcha actividades de esta índole.

Para finalizar la Presidenta del Consejo de Administración, refirió que teniendo en cuenta los resultados económicos de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2023, los cuales si bien no fueron los mejores, tampoco implica que existiera un retroceso patrimonial, y por tanto, el crecimiento de la base social de la Cooperativa será prioritario de tal forma que puedan expandirse los servicios de crédito que presta esta empresa solidaria y aplicando en la medida de lo posible la menor tasa de interés, puesto que ya se prevé un año difícil para los consumidores colombianos, teniendo en cuenta los resultados económicos de la nación, esperando que la inflación siga con su tendencia a la baja, el dólar se mantenga por debajo de los \$4.000, lo que es sin lugar a dudas, contribuiría a ser más posible la adquisición de bienes y servicios para la población en general. Igualmente, se debe buscar dirigir la actividad a personal activo de empresas serias, por cuanto día a día los usuarios de crédito se basan principalmente en personal pensionado y como es natural suponer dada su condición se reduce rápidamente.

Concluyó, agradeciendo a la concurrencia de esta reunión mayor, siendo conscientes del esfuerzo y dedicación de su tiempo para acompañar las decisiones que hayan sido



tomadas y para la buena marcha de nuestra Cooperativa.

Se deja constancia que, al no existir más propuestas, se da por agotado este punto de la asamblea general ordinaria 2024.

17.- CLAUSURA

Siendo la 01:00 pm, se da por terminada por parte de la Presidencia de esta Asamblea el día 16 de marzo de 2024.

En constancia firman,

Consuelo Y. Chacón L.
CONSUELO Y. CHACÓN L.
PRESIDENTE

Gloria E. Soto Castaño
GLORIA E SOTO CASTAÑO.
SECRETARIA